



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA, EVALUACION, ADMISION CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 004-2023-CS/MDP – 1ERA. CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA MODALIDAD COMEDORES, CORRESPONDIENTE A 06 MESES PARA EL AÑO 2024

En la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Pucúsana, a los Nueve días del mes de Enero del año 2024, en concordancia al numeral 43.2) del Artículo 43° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por DS. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, se procedió a dar inicio a la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación de las Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro, de corresponder; del procedimiento de Selección por **S.I.E. N° 004-2023-CS/MDP - Primera Convocatoria**, para la contratación en mención.

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:

N°	Postor	RUC
1	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	10407558095
2	ALMERC MILLAN FRESSIA JAQUELINE	10474988215
3	INKA REAL PERU S.A.C.	20516747821
4	CORPORACION BELTRAN ESPINOZA E.I.R.L. - COBELES E.I.R.L.	20602096808
5	TRIADA FOODS S.A.C.	20602639534
6	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	20603067771
7	COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20607049913
8	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	20610213830
9	CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C.	20610307818
10	AZ TOTAL SERVICE E.I.R.L.	20610988815

Asimismo, se visualiza que durante el período de puja efectuado el día 05.01.2024 el siguiente resultado:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-4-2023-OEC/MDP-1

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA , PCA MODALIDAD COMEDORES, CORRESPONDIENTE A 06 MESES PARA EL AÑO 2024		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	115000
2	10474988215	ALMERC MILLAN FRESSIA JAQUELINE	118000
3	20610988815	AZ TOTAL SERVICE E.I.R.L.	139826.88
4	20610307818	CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C.	139916.7
5	20607049913	COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY S.A.C.	165981.6

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas que contienen las propuestas técnicas de las empresas arriba señaladas y con la revisión de las mismas se concluye lo siguiente:

DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

1. ACTO DE ADMISION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

A continuación, el Órgano Encargado de las Contrataciones, procedió a la descarga electrónica de los archivos registrados de cada uno de los postores participantes en el periodo de lances, a fin de proceder a evaluar las ofertas de los cinco (5) postores, según el orden de prelación en procura de obtener las dos (2) propuestas válidas, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, obteniendo el siguiente resultado:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
COMITÉ DE SELECCIÓN

No	REQUERIMIENTO TECNICO MINIMO Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA Y POMA SAC (*)	ALMERC MILLAN FRESSIA JAQUELINE (**)	AZ TOTAL SERVICE EIRL	CORPORACION PERUANA DE ALIMENTOS VILLEGAS S.A.C.	COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMMY SAC (***)
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE (folio 1)	CUMPLE (folio 3)	CUMPLE (folio 02)	CUMPLE (folio 01)	CUMPLE (folio 01)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE (folio 3 al 5)	CUMPLE (folio 4)	CUMPLE (folio 04 al 06)	CUMPLE (folio 02 al 07)	CUMPLE (folio 02 al 07)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE (folio 2)	CUMPLE (folio 5)	CUMPLE (folio 07)	CUMPLE (folio 08)	CUMPLE (folio 08)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE (folio 6)	CUMPLE (folio 6)	CUMPLE (folio 08)	CUMPLE (folio 09)	CUMPLE (folio 09)
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 4)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	NO CUMPLE (folio 11 al 36)	NO CUMPLE (folio 08 al 25)	CUMPLE (folio 10 al 43)	CUMPLE (folio 10 al 44)	CUMPLE (folio 12 al 44)
RESULTADO		NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA Y CALIFICADA	ADMITIDA Y CALIFICADA	NO ADMITIDA
MONTO		S/ 115.000.00	S/ 118.000.00	S/ 139.826.88	S/ 139.916.70	S/ 165.981.60
ORDEN DE PRELACION		-----	-----	1°	2°	-----

OBSERVACIONES:

(*) INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA Y POMA SAC

No acredita el requisito de calificación según el capítulo IV numeral 4.1 de la Sección Específica de las Bases:

- El postor presenta en la PAG. 30,31,32 de su oferta, el Registro Sanitario C1701614N para el ACEITE VEGETAL el cual no cumple con el tipo de envase solicitado en las bases (CARTON TERMO ENCOGIBLE)

() ALMERC MILLAN FRESSIA JAQUELINE**

No acredita el requisito de calificación según el capítulo IV numeral 4.1 de la Sección Específica de las Bases:

- El postor presenta en la PAG. 13 de su oferta, el Registro Sanitario E1540122N para el ARROZ PILADO SUPERIOR el cual NO CUMPLE con la vida útil solicitada en las bases.
- El postor presenta en la PAG. 8 de su oferta, el Registro Sanitario C1700314M para el ACEITE VEGETAL COMESTIBLE el cual NO CUMPLE con la vida útil solicitada en las bases.
- El postor presenta en la PAG. 21 de su oferta, el Protocolo Técnico para Registro Sanitario N° PTRSI-105-21-SANIPES de Lomos de Atún en Aceite Vegetal el cual NO CUMPLE con lo solicitado en las bases, ya que se requiere CONSERVA FILETE DE ATUN EN ACEITE VEGETAL.

(*) COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMMY SAC**

No acredita el requisito de calificación según el capítulo IV numeral 4.1 de la Sección Específica de las Bases:

- El postor presenta en la página N° 13 de su propuesta Registro Sanitario N° E1516216N para el producto arroz pilado superior, el cual NO CUMPLE con la vida útil solicitado en las bases.
- El postor presenta en la página N° 35 de su propuesta Registro Sanitario N° 2150-2019-R para el producto aceite vegetal comestible el cual NO CUMPLE con la vida útil solicitado en las bases.

Se deja constancia que previamente al otorgamiento de la buena pro, se debe contar con la certificación de crédito presupuestario emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la existencia de crédito presupuestario suficiente, orientado a la ejecución del gasto en el año fiscal 2024; para lo cual se solicitó la emisión de la Certificación Presupuestal mediante Informe de Certificación N° 004-2024-OLYCP/OGA/MDP, obteniéndose respuesta mediante Memorandum N° 011-2024-GPP/MDP del 09.01.2024 por medio del cual otorga la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00000002 hasta por el monto de S/ 140,006.52 de la Fuente de Financiamiento N° 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios Especifica de Gasto 2.2.2.3.1.1; facultando continuar con el presente acto de otorgamiento de Buena Pro.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
COMITÉ DE SELECCIÓN

2. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

De acuerdo a la admisión, evaluación y calificación efectuada, el Órgano Encargado de las Contrataciones toma el siguiente acuerdo:

Primero : Otorgar la Buena Pro a la Empresa **AZ TOTAL SERVICE EIRL**, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA MODALIDAD COMEDORES, CORRESPONDIENTE A 06 MESES PARA EL AÑO 2024"**, con un monto ofertado ascendente a **S/ 139,826.88 (Ciento Treinta y Nueve Mil Ochocientos Veintiséis con 88/100 Soles)**.

Segundo : Publicar del presente instrumento en el SEACE, en la fecha señalada, siguiendo el calendario del procedimiento de selección.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
ABOG. JOAN CARLOS VERASTEGUI VILLAF
SECRETARÍA DE LICITACIONES, CONTRATACIONES Y SUBVENCIONES